

Divulgación de información ambiental en el sector de los recursos naturales

Grupo de Trabajo sobre la Apertura en los Recursos Naturales de la AGA | Resumen | Febrero de 2016

Un resultado de la estrecha colaboración entre los organizadores conjuntos de los grupos de trabajo: Los gobiernos de México e Indonesia, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Instituto para la Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGI)

I. ¿Por qué divulgar información ambiental?

Las comunidades locales pueden sufrir impactos sociales y ambientales negativos asociados con el establecimiento y las operaciones de proyectos petroleros, gasíferos y mineros. Estos impactos incluyen conflictos en el uso de la tierra, falta de disponibilidad de agua, contaminación del agua y del suelo, polución del aire, erosión, desplazamientos involuntarios y problemas sociales. [Estudios](#)¹ realizados indican que **“la extensión y la gravedad de los impactos dependen en gran medida de cómo se regulan y dirigen las operaciones mineras”**. No obstante esto, a menudo los gobiernos no le proveen a las comunidades información precisa y oportuna sobre la industria en términos de ubicación, mitigación, permisos, controles y reclamaciones. También hay una carencia de oportunidades para la consulta pública durante el proceso regulatorio y de una continua provisión de información a lo largo del tiempo.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) ofrece una oportunidad para que los gobiernos mitiguen estos impactos negativos por medio de compromisos con la divulgación proactiva de información social y ambiental relacionada con la industria extractiva. Este resumen tiene por objeto ofrecer una visión general sobre las prácticas y los estándares actuales y delinear ejemplos concretos de compromisos en torno a la divulgación ambiental para la consideración de los gobiernos y las organizaciones civiles.

II. Divulgaciones ambientales en la regulación de operaciones petroleras, gasíferas y mineras

¿Qué información tienen los gobiernos?

Los gobiernos utilizan una serie de acciones administrativas para regular o supervisar el comportamiento de la industria y generar un número de documentos que exijan el desarrollo de operaciones en conformidad con estándares nacionales e internacionales. **El acceso público a estos documentos ofrece una riqueza de información sobre las operaciones de la industria, los requisitos para el control de impactos potenciales y las condiciones de control y cumplimiento.** El cuadro a continuación ofrece una muestra de los documentos y procesos que los gobiernos normalmente requieren como parte del proceso de regulación.

Documento	Propósito
Licencias para explorar recursos extractivos	Permiten la exploración de la tierra para recursos extractivos.
Contratos o concesiones para el derecho de uso de la tierra con fines extractivos.	Indican la finalidad de la extracción o el uso, u ofrecen derechos para la extracción o el uso, de la tierra con fines extractivos.
Evaluaciones del impacto ambiental y social.	Describen los impactos anticipados y las medidas de mitigación de la actividad permitida.

Licencias ambientales o permisos para operaciones petroleras, gasíferas o mineras.	Indican las condiciones bajo las cuales se permite la actividad, incluidos los estándares locales e internacionales que deben cumplirse.
Permisos para el almacenamiento y la liberación de desechos peligrosos, agua y aire.	Describen los tipos, las cantidades y las condiciones bajo las cuales deben liberarse o almacenarse los desechos.
Planes de Gestión Ambiental.	Delinean los requisitos obligatorios para la gestión de operaciones y los estándares que deben cumplirse.
Permisos para el uso del agua y de la madera forestal.	Permiten el uso de recursos naturales por parte de instalaciones mineras.
Procesos	
Informar sobre la gestión de las operaciones y el cumplimiento de los estándares nacionales.	
Informar sobre el impacto de la actividad minera en el aire, el agua y la tierra.	
Informar sobre los requisitos para la reclamación y remediación y cómo la industria debe asegurar la limpieza de los sitios, incluidas las obligaciones de restauración a las condiciones previas.	
Informar sobre las acciones tomadas en caso de incumplimiento y falta de medidas por parte del Estado.	

¿Qué información necesitan las comunidades?

Las comunidades necesitan tipos específicos de información en formas relevantes para permitir el monitoreo comunitario y exigir remedios o alivios cuando se produzca un daño a la tierra, a los derechos de uso de los recursos naturales o a la salud. Por ejemplo, una próxima publicación del Instituto de Recursos Internacionales (WRI) sobre el trabajo de Indonesia, Mongolia y Tailandia mostrará que las comunidades buscan información acerca de instalaciones específicas en su área, incluidas el tipo de polución que se libera, los esfuerzos que las empresas están asumiendo para remediar los problemas ambientales, la titularidad de las empresas y los datos de contacto, así como también los riesgos a la salud pública asociados con la descarga de desechos. Los miembros de la comunidad también necesitan formas fácilmente accesibles de información, tales como señalización o documentos disponibles en oficinas gubernamentales locales, sin necesidad de tener que solicitar tal información. No todas las personas de la comunidad tienen acceso a Internet, especialmente en las áreas rurales, lo cual hace que las bases de datos disponibles a través de sitios de Internet o la información contenida solo en las oficinas nacionales sea muy difícil de obtener.

¿Qué información se divulga realmente?

En un estudio realizado en 2015, el [Índice de Democracia Ambiental](#)² (EDI) del WRI, encontró que los **gobiernos no proveen un acceso simple a una información completa sobre las operaciones mineras o los impactos sociales y ambientales relacionados con dicha actividad.** Esta investigación, que evaluó a 70 países, señala que si bien casi la mitad de los países legalmente requiere que todas las agencias gubernamentales supervisen el desarrollo y cumplimiento de las actividades que podrían dañar el ambiente, el 64% de estos países no hacía públicamente disponible en ninguna forma la información sobre la contaminación de una fuente puntual (tal como una fábrica o una mina). El EDI también encontró que la mayoría de los países brindaba acceso limitado o nulo a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a los permisos y las licencias de la industria extractiva.

III. Prácticas y Estándares de divulgación ambiental

Estándares regionales e internacionales

Los estándares regionales se desarrollaron para la divulgación de información ambiental en [Europa](#)³, y actualmente se están desarrollando en [América Latina y el Caribe](#)⁴. A su vez, otros estándares no relacionados con el ambiente también alentaron la transparencia ambiental. Por ejemplo, si bien el

Estándar⁵ de la [Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas](#)⁶ (EITI) solo se enfoca en la divulgación de pagos de impuestos, licencias, contratos y producción, **los países han ido más allá del estándar EITI y divulgaron información ambiental en sus informes EITI**. Por ejemplo, el informe de EITI de 2012 de Mongolia incluyó información sobre: (a) gastos de las empresas extractivas para la protección ambiental y (b) [resultados](#) de la encuesta sobre protección ambiental y actividades de remediación.

Divulgación proactiva de información ambiental

Los buenos estándares que expanden la divulgación proactiva de tipos específicos de información ambiental pueden encontrarse en leyes sobre libertad de información y podrían ofrecer modelos para compromisos sobre recursos naturales. Entre los países con dichas disposiciones legales se encuentran Brasil, China, Indonesia y Tailandia.

País	Disposición legal
Brasil	Acceso a la Ley de Información (Ley N.º 10.650 de 16 de abril de 2003), Artículo 4
China	Medidas sobre la Información Ambiental Abierta (para la implementación de pruebas). (Adoptada por la Administración de Protección Ambiental del Estado de China el 8 de febrero de 2007, promulgada el 1 de mayo de 2008), Artículos 11, 19 y 20.
Indonesia	Ley de Gestión y Protección Ambiental (EPMA) N.º 32 de 2009; Sección 62, Artículo 65(2).
Tailandia	Artículo 9 (8) de la Ley de Información Oficial B.E. 2540(1997)

Publicación proactiva de datos en portales

A medida que avanza la tecnología, la divulgación de información ambiental en portales de datos se está volviendo más común. La publicación de evaluaciones sobre impacto ambiental, concesiones mineras e información sobre el cumplimiento de los estándares nacionales podrían significar compromisos importantes a ser considerados. Canadá, Chile, Jamaica, EE.UU. y el Reino Unido publican datos sobre sus acciones de cumplimiento y medidas por parte del gobierno en contra de las empresas. México y Liberia tienen portales que publican información sobre concesiones mineras.

País	Portal de datos
Canadá	http://open.canada.ca/data/en/dataset
Chile	http://sinia.mma.gob.cl/
Jamaica	http://www.nepa.gov.jm/new/legal_matters/legal_framework/legal_issues.php ; http://www.nepa.gov.jm/new/services_products/subsites/air_quality/emissions.php
México	http://transparencia.energia.gob.mx/ ; http://www.siam.economia.gob.mx
Mongolia	http://www.eic.mn ; http://geodata.mne-ngic.mn/
EE.UU.	http://www3.epa.gov/
Reino Unido	https://www.environmentaldataexchange.org.uk/

Desarrollo de estándares de evaluación de desempeño

Los Sistemas de Divulgación y Calificación de Desempeño Ambiental (EPRD) ofrecen al público información general sobre el desempeño de la empresa o calificación sobre sus descargas ambientales. Entre los países con sistemas EPRD se encuentran China, Ghana, Indonesia, India, Filipinas, Corea del Sur, Ucrania y Vietnam. Estos sistemas brindan otra oportunidad para que los países modifiquen los requerimientos y divulguen información ambiental específica recolectada y utilizada para realizar determinaciones de calificaciones.

País	Estándar de desempeño
China	GreenWatch Program
Ghana	Programa AKOBEN
India	Programa Green Rating
Indonesia	Programa para el Control de la Contaminación, Evaluación y Calificación (PROPER)
Filipinas	Programa EcoWatch
Corea del Sur	Programa Informe Mensual de Violaciones
Ucrania	SISTEMA PRIDE
Vietnam	Iniciativa Libros Negros y Verdes

IV. Compromisos de la AGA sobre Divulgación Ambiental

Varios países miembros de la AGA han incorporado compromisos de divulgación ambiental pioneras en sus planes de acciones, los cuales son ejemplos de compromisos prácticos y de fácil implementación relacionados con el ambiente

- a. **Integración de sistemas de información de varias agencias gubernamentales**, como en Colombia. Colombia se comprometió a mejorar la operatividad de los subsistemas de información del Sistema Nacional de Información Ambiental.
- b. **Divulgación de información ambiental relevante a los sectores petroleros, gasíferos y mineros**, como en México. México se comprometió a desarrollar de manera conjunta con la sociedad civil un diagnóstico de la existencia, la calidad, la accesibilidad y las carencias en la información administrativa, financiera, [fiscal](#)⁸, socioambiental, estadística y geográfica relacionada con la industria minera. Asimismo, se comprometió a divulgar la información de una manera transparente, tomando como base los principios de datos abiertos. Como resultado, ahora cuenta con un [registro público](#)¹⁰ para los derechos y títulos mineros, y [concesiones, inspecciones para el cumplimiento, producción de datos estadísticos](#)¹¹, junto con información [geológica y geoquímica](#)¹², actualmente abierta y disponible al público.
- c. **Creación de un organismo independiente responsable de recolectar, analizar y publicar datos, estadísticas e indicadores acerca del ambiente**, como en Túnez. Túnez se comprometió a construir una agencia dedicada a la recolección y diseminación de información relevante para el sector extractivo.

Los gobiernos también pueden: (a) ampliar su libertad de información u otras leyes ambientales para proveer una divulgación proactiva de la información ambiental, (b) trabajar en conjunto con los funcionarios ministeriales locales, así como mejorar su capacidad para garantizar el acceso de la información a nivel local, y (c) utilizar vías no tradicionales, tales como SMS, señalizaciones, radio y TV para los circuitos de diseminación y retroalimentación. Para un fácil acceso, uso y redistribución de la información, la misma debe divulgarse en acuerdo con el [International Open Data Charter](#).¹³

RECURSOS

- Para herramientas que ayuden a medir cómo las leyes y prácticas ambientales participativas y abiertas funcionan en 70 países, vea el [Environmental Democracy Index](#).¹⁴
- Para una estimación de la calidad de gobernanza en los sectores petroleros, gasíferos y mineros en 58 países, vea el [Resource Governance Index](#).¹⁵

ACERCA DE OPENNESS IN NATURAL RESOURCES WORKING GROUP

El [OGP Openness in Natural Resource Working Group](#),²¹ dirigido de manera conjunta por los gobiernos de Indonesia y México, el [Instituto para la Gobernanza de los Recursos Naturales](#)²² (NRGI) y el [Instituto de](#)

[Recursos Internacionales](#)²³ (WRI), conforman una comunidad que promueve la creación e implementación de compromisos concretos y de alto impacto relacionados con los recursos naturales. Busca ser una plataforma para el intercambio de pares y un sitio seguro para la discusión entre las partes interesadas, quienes con más frecuencia de lo que se cree, se encuentran en lados opuestos de la discusión. Para un aprendizaje entre pares y apoyo, intercambio de ideas y discusiones fundadas en sus compromisos con los recursos naturales, contacte a los siguientes representantes del grupo de trabajo:

WRI	NRGI
Carole Excell (cexcell@wri.org)	Suneeta Kaimal (skaimal@resourcegovernance.org)
Jessica Webb (jessica.webb@wri.org)	Marie Lintzer (mlintzer@resourcegovernance.org)
Coordinadora del Grupo de Trabajo: Christina Tecson (ctecson@worldbank.org)	

Para acceder a los hipervínculos de este resumen, vaya a:

- 1) <http://siteresources.worldbank.org/INTOGMC/Resources/largemineslocalcommunities.pdf>
- 2) <http://www.environmentaldemocracyindex.org/>
- 3) <http://www.unece.org/info/ece-homepage.html>
- 4) <http://www.cepal.org/en/principio-10>
- 5) <http://www.eiti.org/>
- 6) <https://eiti.org/document/standard>
- 7) <http://www.datos.gob.mx/>
- 8) <http://www.datos.gob.mx/>
- 9) <http://tablero.gobabiertomx.org/>
- 10) <http://www.economia.gob.mx/>
- 11) <http://www.siam.economia.gob.mx/>
- 12) <http://www.sgm.gob.mx/>
- 13) <http://opendatacharter.net/principles/>
- 14) <http://www.environmentaldemocracyindex.org/map>
- 15) <http://www.resourcegovernance.org/rgi>
- 16) <http://www.opengovpartnership.org/node/5717>
- 17) <http://www.resourcegovernance.org/>
- 18) <http://www.wri.org/>